

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Entidad Contratante:	Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
Nº Expediente:	CONT24.SERV.7
Área:	SERVICIOS GENERALES

Objeto del Contrato:	Contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales, vigilancia de la salud y coordinación de actividades empresariales en la Fundació Visit València y oficinas de información turística coordinadas por la misma..
-----------------------------	---

Fecha:	20/03/2024	Doc.:	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
--------	------------	-------	--

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

La Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana (en adelante, “**VISIT VALÈNCIA**”), para el cumplimiento de sus fines, cuenta con una oficina central y cinco oficinas de información turística, requiere el servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Vigilancia de la Salud y Coordinación de Actividades Empresariales.

El próximo 19 de junio de 2024 vence el actual contrato de servicio de prevención de riesgos laborales.

La Fundación Visit València no dispone de los medios personales y materiales propios para cubrir las necesidades que se derivan de la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales, al no contar en su plantilla con el personal especializado para realizar estas tareas, ni con los medios materiales adecuados, lo que justifica la contratación externa de este servicio.

2. OBJETO DE CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales, vigilancia de la salud y coordinación de actividades empresariales en la oficina de la Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana, así como en las oficinas de información turística coordinadas por la misma y del almacén externo.

El objeto del contrato es el idóneo para cubrir las necesidades de VISIT VALÈNCIA al tratarse de un contrato cuyas diversas prestaciones se llevarán a cabo en un único lote, por constituir el objeto del contrato una única unidad funcional que no admite fraccionamiento en su planteamiento por razones técnicas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto Base de Licitación que se establece para este contrato es de OCHO MIL QUINIENTOS (8.500 €) IVA no incluido; importe éste sobre el que deberán realizar propuesta los licitadores y que se corresponde con las prestaciones objeto del contrato a efectuar durante un máximo de un año.

El Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (42.500 €), IVA no incluido, que se corresponde con la estimación del coste de las prestaciones objeto del contrato a efectuar en un año y la posibilidad de efectuar cuatro prórrogas de 1 año hasta un máximo de 5 años.

4. VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Ha sido recabada la correspondiente verificación de disponibilidad presupuestaria por parte del Subdirector de la Fundación para el ejercicio 2024, y su compromiso de gasto plurianual, extendiendo sus efectos económicos y su reflejo contable a los ejercicios 2025 – 2029 por el importe contractual correspondiente a dicho ejercicio haciéndose constar mediante firma de la presente la existencia de crédito suficiente para atender el gasto que generará la contratación pretendida dentro de la partida presupuestaria partida presupuestaria Estrategia 4. Gestión. Plan 2. Gastos de Estructura – Asesorías – Asesoría de Riesgos Laborales.

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es el Director Gerente de VISIT VALÈNCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la LCSP y en sus Estatutos, estando también facultado el Subdirector de Gestión de conformidad con el apoderamiento autorizado por el Patronato de la Fundación Visit Valencia, que consta en escritura notarial.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la adjudicación del presente contrato se seguirá el procedimiento abierto establecido en el artículo 156 y siguientes, por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública; libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.

7. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP, la presente memoria justificativa deberá constar incorporada en el expediente de contratación junto con el resto de información y documentación exigida en el precepto citado.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 63.3. de la LCSP, la toda la documentación que conforma el expediente de contratación, entre ella la presente memoria justificativa, deberá publicarse en el Perfil de Contratante de VISIT VALÈNCIA alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos firman la presente,

LA RESPONSABLE DEL ÁREA

Fdo. Dña. Filo Lluch

EL SUBDIRECTOR

Fdo. D. José Villar